

Sobre la Resolución 174 CFE

"La educación debe ser común, única, gratuita, obligatoria, no dogmática, científica, coeducativa y asistencial y contar con los recursos necesarios, suficientes y permanentes para lograr en los distintos niveles una real igualdad de oportunidades para todos, la que sólo puede tener plena vigencia eliminándose las trabas sociales, económicas y culturales que la impiden".

CTERA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS HUERTA GRANDE - AGOSTO DE 1973

La Resolución 174/12 aprobada por Consejo Federal de Educaciónⁱ **propone crear mejores condiciones para que todos y todas puedan completar sus estudios** al tiempo que se resguardan las condiciones de escolarización que permitan la adquisición progresiva de saberes y conocimientos necesarios **para participar y transformar activamente las culturas.**

Esta Resolución que abarca a los niveles inicial, primario y sus modalidades, fue aprobada en el año 2012. Apunta a volver a darle una coherencia a los sistemas educativos de todos los distritos del país, unificando criterios básicos respecto del cuidado de las trayectorias educativas. Surge después de tres años de trabajo de un espacio de acuerdo entre las áreas del Ministerio Nacional de Educación y las provincias, con el aporte de los sindicatos nacionales, esencialmente CTERA.

Tiene como antecedentes las resoluciones 122 y 154 que la contextúan y definen.

La resolución 154 establece **el trabajo escolar como trabajo colectivo** fortaleciendo al conjunto del equipo docente como ámbito de análisis, planificación y ejecución de la tarea y propone establecer tiempos y espacios reales dentro del cronograma laboral para esta tarea.

La resolución 174 /12 considera entre otros puntos:

- a- **los dos primeros años de la escolaridad primaria como una unidad pedagógica**, acompañada por acciones **dirigidas a asegurar el aprendizaje de la lectura y la escritura de todos**, lo que garantiza mayor justicia escolar al evitar que el destino escolar de muchos niños y niñas quede negativa e inexorablemente marcado desde el comienzo mismo de la escolaridad primaria. *"Esta decisión se fundamenta en la concepción actual de la alfabetización, en las investigaciones sobre la adquisición y el aprendizaje escolar del sistema de escritura y en muchos estudios que han mostrado que la repitencia no es una solución sino que contribuye a la expulsión de los niños y las niñas de la escuela, tanto como de los jóvenes de la educación secundaria. Algunas de las dificultades se encuentran asociadas a las propuestas de enseñanza y modos de evaluación puestos en juego, lo que nos obliga a revisar las situaciones de enseñanza que les proponemos a nuestros alumnos."*

La escuela graduada y el "fracaso escolar" no son "naturales". *"Son formas posibles de organizar el dispositivo escolar y de conceptualizar los problemas. La graduación es solo una manera posible de distribuir el saber en el tiempo. La forma en que se gestiona la relación entre el tiempo y el saber tiene clara repercusión tanto sobre el objeto de enseñanza como el sujeto de aprendizaje"*ⁱⁱ

*No todos los seres humanos aprendemos lo mismo al mismo tiempo y es imprescindible que la institución escolar se fortalezca para enseñar en la diversidad proporcionando experiencias formativas adecuadas, sostenidas y diversas, muy lejos de esperar una maduración que llega para unos y se retrasa para otros. **No es mérito de algunos sujetos lograr una escolaridad exitosa, es obligación de los Estados generar las condiciones para que todos lo consigan.***ⁱⁱⁱ

Pretender homogeneizar las trayectorias de niños provenientes de sectores con alta vulnerabilidad social a las de aquellos niños que son parte de prácticas sociales de lectura y escritura desde muy temprana edad, esperando que todos aprendan lo mismo en el mismo tiempo implica reproducir desde la escuela la desigualdad en la apropiación de la cultura. A la desigualdad material a la que los chicos están sometidos se le suma la estigmatización de no alcanzar los estándares propuestos.

Establecer una unidad pedagógica entre primero y segundo grado es una medida que va en el mismo sentido en que plantea la alfabetización el Diseño Curricular de la Ciudad de Buenos Aires, que propone pensar al primer ciclo como un solo bloque.

- b- Implementa, **a partir de segundo grado, un régimen de promoción acompañada**, o sea, permite promocionar a un estudiante de un grado /año al subsiguiente garantizando el logro de los aprendizajes no acreditados en el año anterior. Esto se propone con el objetivo de garantizar que los chicos arriben a todos los conocimientos propuestos respetando los tiempos de cada uno y creando las condiciones necesarias para ello.

La resolución pone al descubierto aspectos del sistema educativo actual que son contrarios con una educación inclusiva y de calidad. Piensa la escuela como el espacio fundamental de acceso a los derechos a la educación y la cultura de manera igualitaria para todos.

Para lograr una escuela que pueda enseñar contemplando los tiempos y las necesidades de todos es prioritario generar nuevas condiciones de trabajo y nuevas formas de la organización escolar que nos permitan pensar colectivamente nuestras instituciones, nuestro trabajo, las estrategias de enseñanza y los regímenes de promoción. Sabemos que no es una tarea sencilla, y que múltiples conceptualizaciones, tradiciones, sentidos y sentimientos se entrecruzan cuando planteamos la necesidad de cambios en la escuela, una institución que atraviesa fuertemente las biografías de los argentinos. Para nosotros, los maestros, es, además, el lugar de nuestro trabajo, de muchos de nuestros proyectos personales y colectivos. **Podemos acordar fácilmente con la necesidad de cambios, pero, como históricamente plantea nuestro sindicato, es necesario que protagonicemos el debate en torno a las formas de la organización del trabajo en la escuela y a las políticas de enseñanza.**

La reconfiguración de la propuesta pedagógica requiere tanto de un estado cuya política educativa esté "comprometida en la revisión integral de las condiciones pedagógicas, institucionales, normativas y de organización del trabajo, asistida por el financiamiento y los recursos necesarios" como de nuestra activa participación como docentes. Supone la necesidad de tomar decisiones políticas que permitan construir una práctica de enseñanza colectiva, públicamente construida, fundamentada y autoevaluada.

Para esto, necesitamos generar un nuevo modo de organización de lo escolar. El trabajo colectivo, el acuerdo sobre los enfoques disciplinares, sobre las secuencias de contenidos, sobre los criterios de promoción y evaluación son imprescindibles para dar continuidad y coherencia al aprendizaje, favoreciendo de esta manera las trayectorias escolares.

Esta iniciativa de carácter nacional, en CABA nos sirve para pelear por la consolidación y ampliación de los dispositivos que existen actualmente, para que se logre una cobertura de la totalidad de las escuelas del distrito. El fortalecimiento de programas como M+M, Apoyos escolares, y la creación de cargos y puestos de trabajo que aseguren esas trayectorias aparecen como una tarea urgente para poder garantizar la aplicación de los aspectos más progresivos de la norma. La resolución nos tiene que servir, para disputar los recursos necesarios a la hora de llevar adelante las reformas de nuestra escuela primaria actual.

Este conjunto de resoluciones muestran, como plantea Stella Maldonado que, en lo específicamente pedagógico, "nuestras luchas, hoy se transformaron en políticas públicas". "Estas políticas que celebramos, y por supuesto,

queremos consolidar, que por supuesto queremos que se profundicen, pero que también por supuesto queremos ser parte de su diseño, de su definición, de su implementación y de su evaluación para poder entonces analizando, sistematizando y teorizando sobre el conocimiento que produjo nuestro trabajo proponer las alternativas que signifiquen sostener las políticas que se han llevado a cabo, profundizarlas y avanzar mucho más aún en que efectivamente una educación de calidad sea un derecho universal para todos nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.”^v

En síntesis

*** Porque la alfabetización es universalmente reconocida como un derecho humano y, por consiguiente, es obligación de los Estados garantizarla.**

*** Porque la resolución está basada en la concepción actual de la alfabetización y en las investigaciones sobre la adquisición y el aprendizaje escolar del sistema de escritura.**

*** Porque alfabetizar es mucho más que “enseñar las primeras letras”, es formar lectores y escritores, es incorporar a todos los niños como ciudadanos de la cultura escrita.**

*** Porque la escuela graduada no es “natural”, es sólo una de las formas posibles de organizar el dispositivo escolar, un dispositivo que corre el riesgo de ignorar o estigmatizar las diferencias.**

*** Porque no todos los seres humanos aprendemos lo mismo al mismo tiempo y es imprescindible que la institución escolar se fortalezca para enseñar en la diversidad.**

*** Porque muchos estudios han mostrado que la repitencia no es una solución: lejos de contribuir al aprendizaje, reiterar la misma experiencia lleva muchas veces a la repitencia reiterada y frecuentemente desemboca en la expulsión de los niños de la escuela. ^{vi}**

Como maestros militantes organizados en UTE, debemos ocupar un lugar central en la discusión acerca de cómo re-significar nuestra tarea favoreciendo la enseñanza, alentando el conjunto de decisiones, actitudes y prácticas que permitan a la escuela constituirse como sujeto colectivo, que reflexione sobre lo que hace, que incorpore que todos los niños pueden aprender y lo garantice.

ⁱ El Consejo Federal de Educación es el organismo de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional para asegurar la unidad y articulación del Sistema Educativo Nacional. Su presidente es el Ministro de Educación de la Nación y se encuentra a su vez integrado por la máxima autoridad educativa de cada jurisdicción y tres representantes del Consejo de Universidades. El Consejo Federal está compuesto por tres órganos: la Asamblea Federal, el Comité Ejecutivo y la Secretaría General. Asimismo cuenta con el apoyo de tres Consejos Consultivos: de Políticas Educativas, Económico y Social y de Actualización Curricular.

Las Resoluciones del Consejo son de carácter obligatorio conforme lo establece la Ley de Educación Nacional y el Reglamento de Funcionamiento del mismo. <http://portal.educacion.gov.ar/consejo/2009/12/04/el-consejo/>

La CTERA puede participar del consejo consultivo

ⁱⁱ Delia Lerner, Encuentro de Educación Primaria. Panel: “La Unidad Pedagógica del primer y segundo grado. Perspectivas institucionales, pedagógicas y didácticas”

ⁱⁱⁱ Declaración sobre la regulación de las trayectorias escolares, comunidad académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UNLP

^{iv} CTERA, POLÍTICAS FEDERALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES Martes 26 de Junio de 2012 http://www.ctera.org.ar/index.php?option=com_k2&view=item&id=951:politicas-federales-para-el-mejoramiento-de-las-trayectorias-escolares

^v Maldonado, S <http://www.suteba.org.ar/download/se-realiz-el-foro-internacional-sobre-educacin-pblica-de-calidad-en-el-escenario-mundial-20016.pdf>

Teriggi Flavia <http://www.entrerios.gov.ar/CGE/2010/especial/files/2011/09/LAS-CRONOLOG%C3%8DAS-DE-APRENDIZAJE-UN-CONCEPTO-PARA-PENSAR-LAS-TRAYECTORIAS-ESCOLARES.pdf>

Dirección Nacional de Gestión Educativa <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/PNEOFD/DNGE/DNGE%201%20PARTE.pdf>

^{vi} Junta Departamental de Ciencias de la Educación Daniel Suárez - Director del Departamento de Ciencias de la Educación Ariel Zysman - Secretario Académico